

3. *Decide* que la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativa al viaje por barco en uso de licencia para visitar el país de origen⁵⁷ se aplique a partir del 1° de enero de 1974.

2116a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

3049 (XXVII). La situación financiera de las Naciones Unidas

A

La Asamblea General,

Recordando que en el consenso aprobado por la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones⁵⁸ se señala que las dificultades financieras de la Organización deben resolverse por medio de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros,

Recordando el urgente llamamiento hecho por el Secretario General en la 1331a. sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada el 1° de septiembre de 1965, para que se hicieran tales contribuciones voluntarias, y recordando que, posteriormente, el Secretario General estableció la Cuenta Especial de las Naciones Unidas a la que se hicieron y acreditaron considerables contribuciones voluntarias,

Consciente del contexto en que fue creado el Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, es decir, el creciente reconocimiento de que las finanzas de las Naciones Unidas debían basarse en un fundamento sólido y de que había transcurrido más de un decenio sin que se hubiera logrado el resultado deseado,

Tomando nota del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas⁵⁹ y, en especial, del párrafo 11, en el que el Comité Especial pide al Secretario General que solicite a los Estados Miembros que revisen su cuadro de pagos con miras a abonar puntualmente sus cuotas futuras, y del párrafo 19, que dice que hubo acuerdo general en el Comité Especial en que la mayor parte del déficit se podría eliminar sólo mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros o mediante la cancelación de obligaciones incluidas en el déficit a corto plazo,

1. *Insta* a todos los Estados Miembros a que revisen su cuadro de pagos de las cuotas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con miras a abonar puntualmente las cuotas futuras;

2. *Pide* al Secretario General que solicite de los Estados Miembros sugerencias sobre la introducción de enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a otras normas y procedimientos, las que tendrían por objeto lograr la regularidad y puntualidad de la entrada de fondos en efectivo correspondientes al pago de las cuotas prorrateadas para la Organización, y que presente un informe al respecto para que lo examine la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones;

⁵⁷ *Ibid.*, párr. 16.

⁵⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 21, documento A/5916, párr. 2; e ibid., Sesiones Plenarias, 1331a. sesión, párrs. 3 y 4.*

⁵⁹ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 29 (A/8729).

3. *Pide* al Secretario General que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6.6 del Reglamento Financiero, establezca una cuenta especial a la que puedan hacerse contribuciones voluntarias, que se utilizarán con el fin de eliminar las pasadas dificultades financieras de las Naciones Unidas y, en especial, para enjugar el déficit a corto plazo de la Organización a que se hace referencia en el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas, y que consolide en esta cuenta la mencionada Cuenta Especial de las Naciones Unidas;

4. *Pide* a todos los Estados Miembros que, con carácter urgente, hagan contribuciones voluntarias a esta cuenta especial, en efectivo o mediante la cancelación de obligaciones pagaderas por las Naciones Unidas o resultantes de compromisos aceptados por ellas, e invita a los Estados no miembros a hacer lo propio;

5. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, estudie los medios para obtener contribuciones voluntarias;

6. *Pide* al Secretario General que, para la consecución de los fines previstos en los párrafos 4 y 5 *supra*, arbitre modalidades que, en su opinión, sean eficaces;

7. *Pide* al Secretario General que informe sobre los resultados alcanzados a la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

2116a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

B

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas⁶⁰,

Consciente de la urgente necesidad de colocar las finanzas de las Naciones Unidas sobre una base sólida,

Haciendo suya la conclusión del Comité Especial de que se requiere una solución global para los problemas financieros de las Naciones Unidas y de que la responsabilidad de obtener una solución general definitiva recae en todos los Estados Miembros y no solamente en una única categoría de Estados Miembros,

Pide al Secretario General que continúe estudiando todas las posibilidades de encontrar una solución general de las dificultades financieras de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los resultados del examen de los problemas llevado a cabo por el Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas.

2116a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

C

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, que estipula en su parte dispositiva:

“*Decide* restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.”

⁶⁰ *Ibid.*

Recordando asimismo que en esa resolución la Asamblea General no se refirió a la cuestión de las cuotas de China que en esa fecha figuraban como pendientes de pago en las cuentas de las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Secretario General que, a partir del 25 de octubre de 1971, mantenga en las cuentas de las Naciones Unidas como cuotas de China pendientes de pago para el presupuesto ordinario solamente una suma igual a la parte de la cuota de China para 1971 correspondiente al período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1971, inclusive;

2. *Pide* al Secretario General que, una vez aplicado el párrafo 1 *supra*, se calculen y se transfieran a una cuenta especial los saldos de todas las cuotas de China correspondientes a 1971 y a ejercicios anteriores que figuran como pendientes de pago en las cuentas de las Naciones Unidas; de la suma así transferida, el saldo resultante de las cuotas del presupuesto ordinario será incluido como parte del déficit a corto plazo de la Organización a los efectos del cálculo de ese déficit.

2116a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1972

*
* *

Otras decisiones

Informe del Consejo Económico y Social

(Tema 12)

En su 2111a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión⁶¹, tomó nota de los capítulos XVII y XVIII, de la sección B del capítulo XIX y de las secciones B y C del capítulo XXI del informe del Consejo Económico y Social⁶².

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1973

(Tema 73)

En su 2116a. sesión plenaria, el 19 de diciembre de 1972, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión:

a) Decidió pedir al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su vigésimo octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones del Servicio de Gestión Administrativa respecto de las dependencias que ya hubieran sido estudiadas y sobre los motivos de la demora en tomar medidas en algunos sectores⁶³;

b) Tomó nota del informe del Secretario General y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre los progresos del Servicio de Gestión Administrativa en la realización del estudio sobre la utilización de los recursos humanos en la Secretaría⁶⁴;

c) Tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en los párrafos 2 a 7 de su informe sobre el examen y reevaluación de las políticas y actividades de información de las Naciones Unidas⁶⁵;

d) Decidió pedir al Secretario General que evalúe la viabilidad de una lotería mundial de las Naciones Unidas como posible fuente de ingresos, en el entendimiento de que dicho estudio debería abarcar los problemas políticos, culturales, jurídicos y administrativos pertinentes y atenerse a las disposiciones del párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁶;

e) Tomando en consideración el inciso d) del párrafo 5 del documento A/C.5/1458 y Corr.2 y los párrafos 8 y 9 del documento A/8708/Add.17, aprobó las sugerencias y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en los párrafos 23 y 24 del documento A/8708/Add.17, y pidió al Secretario General la presentación de un informe completo sobre las distintas propuestas provenientes de los Estados Miembros — incluso los países en desarrollo — para la ubicación de oficinas de la Secretaría

⁶¹ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, tema 12 del programa, documento A/8731, párr. 3.

⁶² *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/8703).

⁶³ *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 73 del programa, documento A/8985, párr. 58.

⁶⁴ *Ibid.*, párr. 59.

⁶⁵ *Ibid.*, párr. 76.

⁶⁶ *Ibid.*, documento A/8985/Add.1, párr. 11.